

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CVE. DEP. 253
 Aut. 3469/2019

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a Través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en términos de la Legislación Universitaria Vigente aplicable.

U.M.S.N.H.



CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

06/09/2019

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo del día 24 de septiembre del 2019 en un horario de 16:00 a 20:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en Prolongación Mariano Jiménez s/n. Colonia el Varillero, en Apatzingán de la Constitución, Michoacán.
- B. Las materias del concurso son las siguientes:

CLAVE	MATERIAS	SEMESTRE Y SECCIÓN	HORARIO					CARÁCTER	
			HRS	L	M	M	J		V
2530026	Contabilidad General	5° Semestre Tronco común. Sección 01	3	10-11	11-12			11-12	Interina
2530074	Hidráulica General	7° Semestre Ing. Agrónomo Horticultor. Sección 01	5	7-9	10-11	7-8	7-8		Interina
2530077	Química de Suelos	7° Semestre Ing. Agrónomo Horticultor. Sección 01	5	9-10		9-10	10-11	9-11	Interina

- C. La(s) plaza(s) a ocupar son como **Profesor de Asignatura "B"**, de manera INTERINA. Se percibirá un sueldo base mensual de \$195.47 (Ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, con un horario de 7:00 am a 16:00 pm, de acuerdo con el horario y las necesidades de la Facultad. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 04 de febrero del 2020.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CVE. DEP. 253

Aut. 3469/2019

U.M.S.N.H.

- D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:** Cubrir lo establecido en el artículo 29 del Reglamento General del personal académico:



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

Profesor de asignatura "B"

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación, Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

06/09/2019

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y los que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E.** Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en Prolongación Mariano Jiménez s/n. Colonia el Varillero, en Apatzingán de la Constitución, Michoacán, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 23 de septiembre del 2019.
- F.** Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- G.** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de



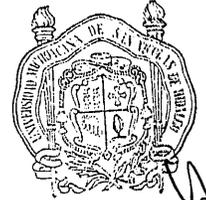
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CVE. DEP. 253

Aut. 3469/2019

cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras de la U.M.S.N.H. calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y,
 - e) En general su labor académica desarrollada.

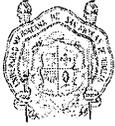


OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

06/09/2019.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 02 de octubre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada. Concediéndole el termino de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus interese convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y lo resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse sin que se haya hecho, el Titular de la dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CVE. DEP. 253

Aut. 3469/2019

- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Apatzingán, Michoacán. A 09 de septiembre del 2019

Q.F.B. Laura Gabriela Flores Aviña
Presidenta del H. Consejo Técnico

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

06/09/2019